



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 27 NOV 2020 de dos mil veinte (2020)

Ref. Verbal No. 2020-0047.

Póngase en conocimiento de la parte demandante y requírasele para que dentro de la ejecutoria del presente auto, emita un pronunciamiento respecto de lo informado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, quién a través de la documental vista a folio 134 a 135, dio cuenta de no haber registrado la medida decretada sobre el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria N 50S-124235 por las razones allí expuestas.

En firme, vuelvan las diligencias al Despacho para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSE ÁVILA PAZ
Juez

| |
|--|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO |
| La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>105</u> |
| Hoy _____ |
| El Secretario. 30 NOV. 2020 |
| HÉCTOR TORRES TORRES |